

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 295

Miércoles 28 de diciembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 16 de diciembre de mil novecientos sesenta, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio provincial del Timbre entre la Agrupación de Derivados del Cemento y la Hacienda Pública, para la exacción del impuesto del Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio provincial con la mención número 1 de 1961, para la exacción del impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y la Agrupación de Derivados del Cemento.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación unida al acta de la Comisión Mixta de 24 de noviembre de 1960 y por los hechos imponible que pasan a relacionarse: Libros auxiliares de contabilidad; documentos de cargo y abono; documentos de formalización; recibos de cantidad y nóminas; notas de movimiento de mercancías; publicidad propia.

Tercero. El período de vigencia del

Convenio será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1961.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de ciento cuarenta mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de ventas y operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas se efectuará en dos períodos, dentro de los quince días siguientes al de ser firme su notificación, si el ingreso se hace de una sola vez y, en otro caso, el primer plazo será ingresado en dicho término y el resto dentro del mes de julio de 1961.

Séptimo. Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imponible que comprende, quedará sustituido por la mención «Convenio Provincial de Timbre número VA-1 1961».

Octavo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales.

5.751

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

CONTINUACION

de la relación de propietarios afectados por el proyecto de línea eléctrica a 250 KV., presentado por «Iberduero», S. A., entre las subestaciones de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) y Villalbilla (Burgos), con prolongación a la de Ormaiztegui (Guipúzcoa).

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVELLID

- 2.282 Timoteo Fernández, Castro-membibre, La Jana..
- 2.283 Julián Clavero, íd., íd.
- 2.284 Argimiro Montaña, íd., íd.
- 2.285 Luciano Marbán, íd., íd.
- 2.286 Palatino Alvarez, Villavellid, ídem.
- 2.287 Cayo Barrio, íd., íd.
- 2.288 Clodoaldo Fernández, íd., íd.
- 2.289 Daniel Revuelta, íd., íd.
- 2.290 Francisco Barrio, Castromembibre, íd.
- 2.291 Macario Pérez, Villavellid, íd.
- 2.292 Cayo Barrio, íd., íd.
- 2.293 Argimiro Montaña, Castromembibre, íd.
- 2.294 Carretera de Tiedra a Villardefrades.
- 2.295 Ramiro Rico, Villavellid, La Jana.
- 2.296 Francisco Barrio, íd., íd.
- 2.297 Celedonio Fernández, íd., íd.
- 2.298 Ramón Deza, íd., íd.

- 2.299 Daniel Revuelta, Villavellid, La Jana.
- 2.300 Diocleciano Gutiérrez, íd., íd.
- 2.301 Clodoaldo Fernández, íd., íd.
- 2.302 Valeriano Revuelta, íd., íd.
- 2.303 Clodoaldo Fernández, íd., íd.
- 2.304 Sergio Fernández, íd., íd.
- 2.305 Alfonso Alonso, íd., íd.
- 2.306 Julián Fernández, íd., íd.
- 2.307 Clodoaldo Fernández, íd., íd.
- 2.308 Diocleciano Gutiérrez, íd., íd.
- 2.309 Francisco Barrio, íd., íd.
- 2.310 Sergio Fernández, íd., íd.
- 2.311 Abelardo Corral, íd., íd.
- 2.312 Narciso Alvarez, íd., íd.
- 2.313 Ramiro Rico, íd., La Reguera.
- 2.314 José Fernández, íd., íd.
- 2.315 Julia Gutiérrez, íd., íd.
- 2.316 Orenca Blanco, íd., íd.
- 2.317 Daniel Revuelta, íd., íd.
- 2.318 Dionisio Díez, íd., íd.
- 2.319 Herederos de Julio Gutiérrez, íd., íd.
- 2.320 Julio Gutiérrez, inquilinos, Francisco Barrio y Celestino Barrio, íd., El Cubillo.
- 2.321 Dionisio Díez, íd., Barco de Ruales.
- 2.322 Máximo Serrano, íd., íd.
- 2.323 Dionisio Díez, íd., íd.
- 2.324 Clodoaldo Fernández, íd., íd.
- 2.325 Moisés Flores, íd., íd.
- 2.326 Cayo Barrio, íd., íd.
- 2.327 Julia Gutiérrez, íd., íd.
- 2.328 Carretera de Toro a Medina de Rioseco.
- 2.329 Julia Gutiérrez, Villavellid, Barco de Ruales.
- 2.330 Dionisio Alvarez, íd., íd.
- 2.331 Joaquín Barrio, calle Diego Ordaz, número 2, 4.º, Zamora, íd.
- 2.332 Manuel Pinilla, Tiedra, íd.
- 2.333 Iluminado Sobrino, íd., íd.
- 2.334 Francisco Barrio, Villavellid, ídem.
- 2.335 Palatino Alvarez, íd., íd.
- 2.336 Francisco Barrio, íd., íd.
- 2.337 Jesús Pelaz, íd., íd.
- 2.338 Santos Alonso, íd., íd.
- 2.339 Julia Gutiérrez, íd., Las Galas.
- 2.340 Manuel Alvarez, Tiedra, íd.
- 2.341 Palatino Alvarez, Villavellid, ídem.
- 2.342 Herederos de Alonso Rodríguez, Tiedra, íd.
- 2.343 Dionisio Díez, Villavellid, íd.
- 2.344 Herederos de Alonso Rodríguez, Tiedra, Carbajosa.
- TERMINO MUNICIPAL DE ALMARAZ DE LA MOTA
- 2.345 Victoriana de Villachica, Alcalá, 89, Madrid, Hoyo del Pozo.
- 2.346 Carretera de Madrid a la Coruña, kilómetro 211,220, Casa Almaraz.
- 2.347 Victoriana de Villachica, Alcalá, 89, Madrid, El Pesadal.
- TERMINO MUNICIPAL DE SAN CEBRIAN DE MAZOTE
- 2.351 Heraclio Sánchez Carreño, Salamanca, Ramos de Manzanos, 3, El Carrascal.
- 2.352 Carretera de San Cebrián a Urueña, San Luis.
- 2.353 Luis Lovón Gallego, calle Augustias, 3, Valladolid, íd.
- 2.354 Heraclio Sánchez Carreño, Ramos de Manzanos, 3, Salamanca, Monte de San Cebrián.
- TERMINO MUNICIPAL DE URUEÑA
- 2.348 David Manrique, Urueña, El Paramillo.
- 2.349 Emilio de la Rosa, íd., íd.
- 2.350 Íd., íd., íd.
- TERMINO MUNICIPAL DE SAN CEBRIAN DE MAZOTE
- 2.355 María Paz Urrutia, calle 20 de Febrero, 2, Valladolid, Casa Granuzo.
- TERMINO MUNICIPAL DE CASTROMONTE (LA ESPINA)
- 2.356 Instituto de Colonización, Inquilinos, El Raso.
- Martín Cid, La Espina Valle de la Granja.
- Ciriaco Vázquez, íd., íd.
- Anastasio Romo, íd., íd.
- Julián Cortés, íd., íd.
- Máximo San José, íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Teófilo Rodríguez, íd., Los Majuelos.
- Íd., íd., íd.
- Cipriano Rodríguez, íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- 2.357 Carretera de San Cebrián de Mazote a Castromonte.
- 2.358 Instituto de Colonización.
- 2.359 Camino Val. de San Cebrián de Mazote a La Espina.
- 2.360 Instituto de Colonización. La Espina, Los Majuelos.
- Cipriano Rodríguez, íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Julián Herrero, íd., íd.
- Julián Herrero, La Espina, Los Majuelos.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Instituto de Colonización, íd., Encina Alta.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Ambrosio Calvo, íd., íd.
- 2.361 Carretera de La Espina a Peñaflores.
- 2.362 Instituto de Colonización, íd., ídem.
- Fabrizio Negro, íd., íd.
- Victorio Rincón, íd., íd.
- Vicente Puerta, íd., íd.
- Angel de la Iglesia, Castromonte, Hoyos del Morchón.
- Jeremías Rodríguez, íd., íd.
- Instituto de Colonización, íd., Casablanca.
- Íd., íd., íd.
- Bonifacio Cortés, íd., íd.
- Eustaquio Asensi, íd., íd.
- Íd., íd., Batuecas.
- Máximo Cid, íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Íd., íd., íd.
- Emiliano de la Iglesia, íd., Ojeolargo.
- 2.363 Máximo Asensio, íd., íd.
- 2.364 Nicéforo Rodríguez, íd., íd.
- 2.365 Atanasio de la Iglesia, íd., El Monte.
- 2.366 Emiliano de la Iglesia, íd., íd.
- 2.367 Pilar Garnacho, inquilino, Jesusa Herrero, íd., íd.
- 2.368 Maximino Asensio, íd., íd.
- 2.369 Herederos de Romualdo de la Iglesia, íd., íd.
- 2.370 Pilar Garnacho, íd., íd.
- 2.371 Juanito Espinilla, íd., íd.
- 2.372 Herederos de Lucas Asensio, íd., íd.
- 2.373 Teodoro Alvarez, íd., íd.
- 2.374 Nicéforo Rodríguez, íd., íd.
- 2.375 Jeremías Rodríguez, íd., íd.
- 2.376 Ricardo Martín, íd., íd.
- 2.377 Ana Gregoria, inquilino, Martín Cid, Villabragima, íd.
- 2.378 Bernardo de la Iglesia, Castromonte, íd.
- 2.379 Félix Herrero, íd., íd.
- 2.380 Bonifacio Cortés, íd., íd.
- 2.381 Romualdo de la Iglesia, íd., íd.
- 2.382 Nicéforo Rodríguez, íd., íd.
- 2.383 Carretera de Flechilla a Tor-desillas, íd., íd.
- 2.384 Luis Valverde, íd., íd.
- 2.385 Leandro Herrero, íd., íd.
- 2.386 Nicéforo Rodríguez, íd., Pozo de Juan Esteban.
- 2.387 Félix Herrero, íd., íd.
- 2.388 Romualdo de la Iglesia, íd., íd.
- 2.389 Herederos de Isafas Valverde, íd., íd.
- 2.390 Nicéforo Rodríguez, íd., íd.

2.391 Emiliano de la Iglesia, Castro-	2.400 Honorio Rodríguez, Castro-	2.411 Expectación Rodríguez, Cas-
monte, Pozo de San Esteban.	monte, Hoja del Tenedillo.	tromonte, Hoja de Tenedillo.
2.392 Expectación Garnacho, íd., íd.	2.401 Emiliano de la Iglesia, íd., íd.	2.412 Luis Ramón, íd., íd.
2.393 Emiliano de la Iglesia, íd., Ho-	2.402 Felipe Cocho, íd., íd.	2.413 Segundo Espinilla, íd., íd.
ja del Tenedillo.	2.403 Baltasara Cortés, inquilino, Ca-	2.414 Emiliano de la Iglesia, íd., íd.
2.394 Nicolás Romo, íd., íd.	lixto Chaves, íd., íd.	2.415 Emiliano Rodríguez, íd., íd.
2.395 Herederos de Eustaquio Asen-	2.404 Baltasar Espinilla, íd., íd.	2.416 Joaquín Antonio, íd., íd.
sio, inquilino, Juanito de la	2.405 Gerónimo del Amo, íd., íd.	2.417 Pilar Garnacho, íd., Corral de
Iglesia, íd., íd.	2.406 Honorio Rodríguez, íd., íd.	la Cuadra.
2.396 Pilar Garnacho, íd., íd.	2.407 Pablo Espinilla, íd., íd.	2.418 Félix Herrero, íd., íd.
2.397 Atanasio de la Iglesia, íd., íd.	2.408 Graciano Romo, íd., íd.	2.419 Camino vecinal Agrícola, íd.,
2.398 Emiliano de la Iglesia, íd., íd.	2.409 Roque Valverde, íd., íd.	ídem.
2.399 Bonifacio Cortés, íd., íd.	2.410 Expectación Asensio, íd., íd.	

(Concluirá)

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excmá. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 30 de junio de 1960, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

C U E N T A S	S U M A S		S A L D O S	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1960	53.665.885,05	27.785.230,46	25.880.654,59	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositorio	37.248.265,74	40.519.893,20	»	3.271.627,46
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º Impuestos directos	2.242.293,35	2.242.293,35	»	»
Capítulo 2.º Impuestos indirectos	2.074.681,78	1.945.809,78	128.872,00	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos	805.795,45	724.668,00	81.127,45	»
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	14.673,95	14.673,95	»	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	58.191,56	58.191,56	»	»
Capítulo 6.º Ingresos extraordinarios y de capital	6.002.500,00	6.002.500,00	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos	312.706,10	306.788,63	5.917,47	»
Capítulo 8.º Resultas	29.009.051,01	25.953.340,47	3.055.710,54	»
TOTAL INGRESOS	40.519.893,20	37.248.265,74	3.271.627,46	»
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º Personal activo	7.685.029,20	7.703.380,03	»	18.350,83
Capítulo 2.º Material y diversos	2.593.805,75	9.145.678,09	»	6.551.872,34
Capítulo 3.º Clases pasivas	1.154.376,28	1.154.376,28	»	»
Capítulo 4.º Deuda	27.614,39	27.614,39	»	»
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	1.030.692,16	1.031.949,91	»	1.257,75
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	77.242,80	191.205,20	»	113.962,40
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	143.451,43	142.053,93	1.397,50	»
Capítulo 8.º Resultas	15.073.018,45	34.269.627,22	»	19.196.608,77
TOTAL GASTOS	27.785.230,46	53.665.885,05	1.397,50	25.882.052,09
Sumas totales generales	159.219.274,45	159.219.274,45	29.153.679,55	29.153.679,55

Valladolid, 16 de septiembre de 1960.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Álvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 23 de septiembre de 1960.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández Madrid.—José María Casado Travesí.—José María García Gutiérrez.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 27 de septiembre de 1960.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

5.742

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LAGUNA DE DUERO

El primer día hábil a las doce horas una vez transcurridos veinte días hábiles a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta de 1.639 tocones del monte Solafuen-



de 1960.—El alcalde, D. Desiderio Martín.

5.752—3.281

RAMIRO

El día 10 de enero del próximo año 1961, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de 270 tocones, procedentes de la corta efectuada en el monte "Pinar", de 1954, durante la primavera del año 1954.



Re: Ser: La Zarza, 23 de diciembre de 1960. El alcalde, Desiderio Martín.

Ramiro, 23 de diciembre de 1960. El alcalde, Desiderio Martín.

5.760—3.282

LA ZARZA

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación de crédito al presupuesto ordinario vigente para el pago de cuotas íntegras a la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, correspondientes al mes de diciembre de 1960, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

La Zarza, 23 de diciembre de 1960. El alcalde, Sergio Ramos.

5.755—3.283

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado SS.^a en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 368 de 1957, por hurto, por medio de la presente se notifica a la penada María de los Angeles Hernández Martínez, que tuvo su domicilio en esta capital, Bajada Esgueva, que por auto de fecha 20 de los corrientes, por el que declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en aludida causa.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta.—El secretario, Angel Mingo.

5.749

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado SS.^a en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 38 de 1958, por hurto, por medio de la presente se notifica al penado Oscar Pérez Santos, que tuvo su domicilio en esta capital, plaza San Nicolás, número 5, que por auto de 20 de los corrientes por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en aludida causa.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta.—El secretario, Angel Mingo.

5.750

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid y su partido y accidentalmente de éste del número uno y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 280 de 1960, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José Valentín Bajón, mayor de edad, viudo,

labrador y vecino de Trigueros del Valle, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer y dirigido por el letrado don Antonio Martín Descalzo, y de la otra, como demandado, don José María Gutiérrez Esteban, mayor de edad y vecino de Trigueros del Valle, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José María Gutiérrez Esteban, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veinticinco mil seiscientos sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos de principal, ciento veintisiete pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se notificación personal dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta sentencia. Así por esta mi sentencia, mando y firmo. Rubricado».

Lo: a la letra con su original. Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.—Angel Mingo.

5.762—3.284

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

José María Ventosa Muñoz, de 16 años, soltero, hijo de Cipriano e Hipólita, natural de Valladolid y que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, siendo declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a la policía en general, procedan a la busca y captura del procesado, poniéndole de ser habido, en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, Angel Mingo.

5.758

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL